

AUTORIZA TRATO DIRECTO CON FIRMA

MACROGEN INC.

RESOLUCIÓN EXENTA 505/2019

Santiago, 02 de mayo de 2019

Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente resolución:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; la Ley 19.886 y el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento de Compras Públicas; la Resolución 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, Decreto Siaper-Tra 309-1421 de 2018, y los Decretos Universitarios N° 1908 de 2018, 2404 de 2018 y Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Ley de Compras Públicas N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece reglas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones públicas.
2. Que en el marco de desarrollo de las actividades de investigación que desarrolla el Proyecto Fondap CRG 15090007 a cargo del investigador Dr. Miguel Allende, es necesario contratar el Servicio de secuenciación genética de bacterias del desierto de atacama, que comprende la síntesis de partidores específicos, diseñados para la amplificación de genes con interés biotecnológico y el análisis de secuenciación de los mismos utilizando la tecnología sanger, incluyendo la purificación de los fragmentos amplificados obtenidos, según indica en carta adjunta de fecha 24 de abril de 2019 el Director del Proyecto Fondap CGR 15090007 Dr. Miguel Allende.
3. Que en base a la experiencia que el investigador tiene con la empresa Macrogen Inc, de Soul Korea, ha optado por solicitar el servicio de secuenciación genética de bacterias del desierto de atacama con dicha empresa, considerando que ya han obtenido excelentes resultados anteriormente y no es recomendable cambiar de proveedor en este tipo de análisis, además porque sus valores son bajos en comparación con otros servicios de secuenciación en el país, según indica en carta adjunta de fecha 24 de abril de 2019 el Director del Proyecto Fondap CGR 15090007 Dr. Miguel Allende.
4. Que el Proyecto Fondap CGR 15090007 cuenta con los recursos necesarios para cubrir el costo del servicio de secuenciación genética de bacterias del desierto de atacama de Macrogen Inc, de Soul Korea.
5. Que, en virtud de que el servicio requerido no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública y por las razones antes expuestas y por las características especiales del servicio de secuenciación genética de bacterias del desierto de atacama de Macrogen Inc, de Soul Korea, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y el artículo 10 N° 7 letra K; esta última causal en relación con el artículo 3, numerales 2 y 3 de la Resolución Exenta N°300 de la Universidad de Chile, que se refieren, a la necesidad de efectuar una adquisición inmediata, atendida la eficacia y objeto del servicio, dado precios preferenciales ofrecidos por un proveedor considerando las



particularidades de un proyecto y a la especialización ofrecida por un determinado proveedor en compra de bienes o contratación de servicios selectos.

6. Que, en atención a las causales de trato directo invocadas en el considerando anterior, y que la compra se efectúa a proveedor extranjero, es posible autorizar la compra por fuera del sistema de información, en virtud del artículo 62 N°6, Del DS N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda
7. Que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación aprobada mediante el presente acto, según consta en el certificado emitido con esta fecha por el Encargado de Importaciones y Proyectos.

**RESUELVO:**

1. Apruébense los siguientes Términos de Referencias que regulan la referida contratación, y que pasan a formar parte de la resolución:

**Términos de Referencia:**

**ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SECUENCIACIÓN GENÉTICA DE  
BACTERIAS DEL DESIERTO DE ATACAMA DE MACROGEN INC, DE SOUL  
KOREA.**

**A) Objeto General:**

El objeto del trato directo es la adquisición del Servicio de secuenciación genética de bacterias del desierto de atacama de Macrogen Inc, de Soul Korea.

**B) Productos Requeridos:**

Servicio de secuenciación genética de bacterias del desierto de atacama de Macrogen Inc, de Soul Korea.

**C) Monto de la Compra o Contratación:**

El monto total es de hasta USD 545.- (Quinientos cuarenta y cinco dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.

**D) Garantía de Seriedad de la Oferta:**

No se estima necesario.

**E) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:**

No se estima necesario.

**F) Multas:**

No se estima necesario.

**G) Vigencia de la contratación:**

Dicha contratación tendrá vigencia desde la transferencia de pago hasta la prestación del servicio dentro de 120 días.

**H) Forma y modalidad de pago:**

Se realizará mediante una orden de pago bancaria, a través de un banco nacional.

**I) Contraparte Técnica:**

La contraparte Técnica será el Dr. Miguel Allende, Director del Proyecto Fondap CGR 15090007.



Con el fin de velar las obligaciones del proveedor, corresponderá a la Contraparte Técnica:

- Emitir informe de cumplimiento del proveedor.
- Informar al Decano de cualquier incumplimiento del contratista de las obligaciones asumidas en virtud del respectivo contrato.

**J) Formalización de la contratación:**

Sin Perjuicio de lo indicado en el artículo N°63 del reglamento de compras públicas, por razones relativas a la existencia de un sistema jurídico distinto al de Chile en el cual el proveedor extranjero está inserto el cual es Soul Korea, se procederá a establecer una base de formalización contractual mediante el intercambio de invoice y aceptación de esta por parte de la facultad de ciencias, la que para estos efectos se considera orden de compra interna, ambos documentos adjuntos a la presente resolución.

**K) Datos del Proveedor:**

**Nombre:** Macrogen Inc, de Soul Korea.

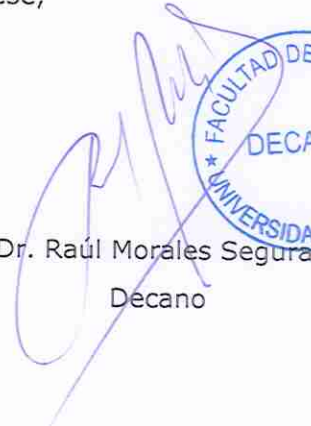
**Dirección:** 1001, 254 Beotkkot-ro Geumheon-gu, SEOUL

2. **Autorícese** trato directo por la causal del artículo, 10 N° 7, letra k del Reglamento de Compras Públicas con la firma Macrogen Inc, de Soul Korea, para la adquisición de un servicio de secuenciación genética de bacterias del desierto de atacama, pudiendo efectuarse el proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en virtud del artículo 62 N°6.
3. **Autorícese** pago directo a la firma Macrogen Inc, de Soul Korea. por la suma de USD 545.- (Quinientos cuarenta y cinco dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.
4. **Publíquese** en el Sitio de transparencia de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile
5. **El Financiamiento** será con cargo al Proyecto Fondap CGR 15090007. Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 correspondiente al DS 180 de 1987.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

  
Dra. Alicia Labra Jeldres  
Vicedecana y Ministra de Fe



  
Dr. Raúl Morales Segura  
Decano



Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente resolución:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; la Ley 19.886 y el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento de Compras Públicas; la Resolución 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, Decreto Siaper-Tra 309-1421 de 2018, y los Decretos Universitarios N° 1908 de 2018, 2404 de 2018 y Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Ley de Compras Públicas N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece reglas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones públicas.
2. Que en el marco de desarrollo de las actividades de investigación que desarrolla el Proyecto Fondap CRG 15090007 a cargo del investigador Dr. Miguel Allende, es necesario contratar el Servicio de secuenciación genética de bacterias del desierto de atacama, que comprende la síntesis de partidores específicos, diseñados para la amplificación de genes con interés biotecnológico y el análisis de secuenciación de los mismos utilizando la tecnología sanger, incluyendo la purificación de los fragmentos amplificados obtenidos, según indica en carta adjunta de fecha 24 de abril de 2019 el Director del Proyecto Fondap CGR 15090007 Dr. Miguel Allende.
3. Que en base a la experiencia que el investigador tiene con la empresa Macrogen Inc, de Soul Korea, ha optado por solicitar el servicio de secuenciación genética de bacterias del desierto de atacama con dicha empresa, considerando que ya han obtenido excelentes resultados anteriormente y no es recomendable cambiar de proveedor en este tipo de análisis, además porque sus valores son bajos en comparación con otros servicios de secuenciación en el país, según indica en carta adjunta de fecha 24 de abril de 2019 el Director del Proyecto Fondap CGR 15090007 Dr. Miguel Allende.
4. Que el Proyecto Fondap CGR 15090007 cuenta con los recursos necesarios para cubrir el costo del servicio de secuenciación genética de bacterias del desierto de atacama de Macrogen Inc, de Soul Korea.
5. Que, en virtud de que el servicio requerido no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública y por las razones antes expuestas y por las características especiales del servicio de secuenciación genética de bacterias del desierto de atacama de Macrogen Inc, de Soul Korea, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y el artículo 10 N° 7 letra K; esta última causal en relación con el artículo 3, numerales 2 y 3 de la Resolución Exenta N°300 de la Universidad de Chile, que se refieren, a la necesidad de efectuar una adquisición inmediata, atendida la eficacia y objeto del servicio, dado precios preferenciales ofrecidos por un proveedor considerando las

particularidades de un proyecto y a la especialización ofrecida por un determinado proveedor en compra de bienes o contratación de servicios selectos.

6. Que, en atención a las causales de trato directo invocadas en el considerando anterior, y que la compra se efectúa a proveedor extranjero, es posible autorizar la compra por fuera del sistema de información, en virtud del artículo 62 N°6, Del DS N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda
7. Que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación aprobada mediante el presente acto, según consta en el certificado emitido con esta fecha por el Encargado de Importaciones y Proyectos.

**RESUELVO:**

1. Apruébense los siguientes Términos de Referencias que regulan la referida contratación, y que pasan a formar parte de la resolución:

**Términos de Referencia:**

**ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SECUENCIACIÓN GENÉTICA DE  
BACTERIAS DEL DESIERTO DE ATACAMA DE MACROGEN INC, DE SOUL  
KOREA.**

**A) Objeto General:**

El objeto del trato directo es la adquisición del Servicio de secuenciación genética de bacterias del desierto de atacama de Macrogen Inc, de Soul Korea.

**B) Productos Requeridos:**

Servicio de secuenciación genética de bacterias del desierto de atacama de Macrogen Inc, de Soul Korea.

**C) Monto de la Compra o Contratación:**

El monto total es de hasta USD 545.- (Quinientos cuarenta y cinco dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.

**D) Garantía de Seriedad de la Oferta:**

No se estima necesario.

**E) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:**

No se estima necesario.

**F) Multas:**

No se estima necesario.

**G) Vigencia de la contratación:**

Dicha contratación tendrá vigencia desde la transferencia de pago hasta la prestación del servicio dentro de 120 días.

**H) Forma y modalidad de pago:**

Se realizará mediante una orden de pago bancaria, a través de un banco nacional.

**I) Contraparte Técnica:**

La contraparte Técnica será el Dr. Miguel Allende, Director del Proyecto Fondap CGR 15090007.

Con el fin de velar las obligaciones del proveedor, corresponderá a la Contraparte Técnica:

- Emitir informe de cumplimiento del proveedor.
- Informar al Decano de cualquier incumplimiento del contratista de las obligaciones asumidas en virtud del respectivo contrato.

**J) Formalización de la contratación:**

Sin Perjuicio de lo indicado en el artículo N°63 del reglamento de compras públicas, por razones relativas a la existencia de un sistema jurídico distinto al de Chile en el cual el proveedor extranjero está inserto el cual es Soul Korea, se procederá a establecer una base de formalización contractual mediante el intercambio de invoice y aceptación de esta por parte de la facultad de ciencias, la que para estos efectos se considera orden de compra interna, ambos documentos adjuntos a la presente resolución.

**K) Datos del Proveedor:**

**Nombre:** Macrogen Inc, de Soul Korea.

**Dirección:** 1001, 254 Beotkkot-ro Geumheon-gu, SEOUL

2. **Autorícese** trato directo por la causal del artículo, 10 N° 7, letra k del Reglamento de Compras Públicas con la firma Macrogen Inc, de Soul Korea, para la adquisición de un servicio de secuenciación genética de bacterias del desierto de atacama, pudiendo efectuarse el proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en virtud del artículo 62 N°6.
3. **Autorícese** pago directo a la firma Macrogen Inc, de Soul Korea. por la suma de USD 545.- (Quinientos cuarenta y cinco dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.
4. **Publíquese** en el Sitio de transparencia de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile
5. **El Financiamiento** será con cargo al Proyecto Fondap CGR 15090007. Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 correspondiente al DS 180 de 1987.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

FDO.DR. RAÚL MORALES SEGURA, Decano; DRA. ALICIA LABRA JELDRES, Vicedecana y Ministra de Fe.

Lo que transcribo para su conocimiento

Saluda a Ud.

SR. LEOPOLDO DOMINICHETTI CAROCA  
Director Económico y Administrativo





SOLICITUD DE COMPRA  
Ley N° 19.886

Fecha Solicitud: 26 de Abril de 2019  
Solicitado por: Proyectos Investigación En cumplimiento con lo establecido en la Ley 19.886 de  
compras públicas y, Miguel Luis Allende Connelly Anexo N° 87351  
Laboratorio Biología del Desarrollo  
Correo Electrónico: allende@uchile.cl solicito se efectue la adquisición  
mediante la vía de 7 Compra directa extranjero a través del portal www.mercadopublico.cl,  
de lo siguiente:

Describe el bien y/o servicio a adquirir claramente

Servicio de secuenciación genética de bacterias del desierto de Atacama en la empresa Macrogen Inc. Corea

En el caso de Licitación Pública incorpore un valor US\$ 545  
En el caso de pasajes indique rangos de horarios de referencia Ida Regreso

Si la adquisición supera las 3 U. T. M. que establece la Ley 19,886 los Criterios de Evaluación, serán los siguientes:

|                     |   |                 |   |                  |   |                |   |
|---------------------|---|-----------------|---|------------------|---|----------------|---|
| Precio              | 0 | Experiencia     | 0 | Servicio Técnico | 0 | Post Venta     | 0 |
| Plazo Entrega       | 0 | Metodología     | 0 | Recargo Flete    | 0 | Comp. Anterior | 0 |
| Requisitos Técnicos | 0 | Otros Criterios | 0 |                  |   |                |   |

Definir Otros Criterios de Evaluación

Argumente los motivos y necesidad de la compra

Necesario para cumplir con los objetivos del proyecto en el marco de la síntesis de partidores específicos, para el diseño de amplificaciones de genes con interés biotecnológicos

Fuente de Financiamiento

Proyecto Fondap CRG 15090007

pp rigor lugo  
Juan Carlos Hidalgo  
Nombre y Firma  
Autorización Presupuestaria



Dr. Miguel Luis Allende Connelly  
Nombre y Firma  
Jefe de Unidad y/o  
Director de Proyecto

Uso exclusivo Dirección Económica

Fecha recepción MP 02 MAYO 2019  
N° de Solicitud 237 N° Resolución MP- 105 ID: 5434- -  
Nombre y firma Director Económico  
Nombre y firma Vicedecano



Señor  
Raúl Morales Segura  
Decano  
Facultad de Ciencias  
Universidad de Chile

Santiago, 24 de Abril de 2019

El objetivo de este documento es para explicar la compra de servicio de secuenciación genética de bacterias del Desierto de Atacama en la empresa Macrogen Inc Corea, mediante compra directa en el extranjero.

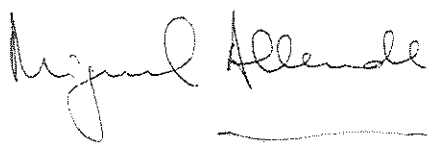
Como se desprende de la factura (invoice) ISC190419233-1 (adjunta), el valor del servicio de US\$545 comprende la síntesis partidores específicos, diseñados par la amplificación de genes con interés biotecnológico y el análisis de secienciación de los mismos utilizando la tecnología Sanger, incluyendo la purificación de los fragmentos amplificados obtenidos.

Debido al costo que significa realizar todos estos procedimientos, y la especificidad técnica del requerimiento, el servicio se realizó en esta compañía debido al alto prestigio a nivel internacional, considerando además que hemos tenido experiencias previas satisfactorias en relación a ambos servicios mencionados en este requerimiento.

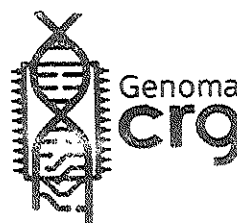
Actualmente en Chile existe prestación de servicios en el ámbito de secuenciación de muestras provenientes de productos de amplificación, pero los resultados obtenidos han sido de mala calidad, mientras que la empresa Macrogen Inc. asegura calidad, eficiencia y rapidez en el análisis de muestras incluso a un menor costo, ofreciendo resecuenciación gratuita para aquellas muestras que hayan resultado con baja calidad, mientras que en Chile, este mismo procedimiento hay que costearlo nuevamente.

Finalmente, encontramos que sería un riesgo económico y científico seleccionar otra empresa para realizar nuestros procedimientos, ya que una mala elección significaría volver a invertir en re-analizar el mismo set de muestras, pudiendo avanzar mucho más en el desarrollo científico si ese capital es invertido en otros objetivos.

Atentamente,



Dr. Miguel Luis Allende Connelly  
Director  
Centro Fondap Regulación del Genoma



CENTRO FONDAP DE  
REGULACION DEL GENOMA





# INVOICE

MacroGen Inc. 1001,  
254 Beotkkot-ro Geumcheon-gu, SEOUL  
153-781 Rep. of KOREA  
Tel : +82-2-2113-7054  
Fax : +82-2-2113-7919  
Email : payment@macrogen.com  
VAT No. 208-81-24115

|                 |                |
|-----------------|----------------|
| Invoice No :    | ISC190419233-1 |
| Date:           | 2019-04-19     |
| Due Date:       | 2019-05-19     |
| Date of order : |                |
| Customer PO#    |                |

## Bill TO

|            |                                                    |
|------------|----------------------------------------------------|
| ATTN       | Mauricio Gonzalez                                  |
| Ordered by | Mauricio Gonzalez                                  |
| Institute  | Universidad de Chile                               |
| Address    | Proyecto Fondap 15090007, Las Palmeras 3425, Ñuñoa |

## Order Details

| Invoice No.  | Order number | Service description          | Unit     | Unit Price | Q'ty | Total (US\$) |
|--------------|--------------|------------------------------|----------|------------|------|--------------|
| ISC190121084 | 190412FN-012 | PCR product Sequencing       | Reaction | 5          | 66   | 330          |
|              |              | PCR product Purification-e   | Sample   | 2          | 66   | 132          |
| ISO190308083 | OG190305-010 | Regular oligo 0.025 umoles   | mer      | 0.15       | 480  | 72           |
|              |              | Primer synthesis 0.05 umoles | mer      | 0.25       | 44   | 11           |
| Total        |              |                              |          |            |      | 545          |

### \* Important Notice :

1) Please be sure to include the invoice number in the name of sender to ensure prompt process of your payment  
Otherwise your payment may not be matched with our record.  
Fee for international cash transfer is not included in the invoiced amount, and this should be paid at sender's end.

2) Additional 10% of total amount due shall be charged if payment is made after due date.

\* Please contact us immediately if any discrepancy was found in this invoice.

MacroGen Inc.

Chief Executive Officer Kapseok Yang

## Payment Information

We, Macrogen, Inc. suggest three payment methods as below.  
Customers may use the most convenient one among them.

### - Credit Card (VISA, AMEX, MASTER, UNIONPAY, JCB)

Online transaction by credit card is available at our webpage <http://dna.macrogen.com/eng>.  
Real-Time credit card transaction system is easy to process your payment

Please follow the below process.

1. Log-in on Macrogen website, you can see the "Account".
  2. Click the "Payment status". You can see "unpaid" in each invoice number.
  3. After clicking the "unpaid", submit information of client name, phone number, and e-mail.
  4. Choose your credit card type and Put the information of credit card. Then Click "Submit".
- If your payment is made properly through your credit card, you will see the "Success".

### - Wire Transfer To Bank Account

|               |                                                                                                                                                                               |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Beneficiary   | Macrogen, Inc                                                                                                                                                                 |
| Account No 1. | Account: 792668-00-000219<br>Bank: KB Kookmin Bank, Gasanventure Branch<br>Address: Room103, 45 Gasan digital 1-ro, Geumcheon-gu Seoul, Korea 08592<br>Swift code: CZNBKRSEXX |
| Account No 2. | IBAN: NL47 KOEX 0270394346<br>BIC: KOEXNL2A<br>BANK: Korea Exchange Bank, Amsterdam Branch<br>Address: Dr. Willem Dreesweg 2, 1185VB Amstelveen, the Netherlands              |

Important notice: Please be sure to include the invoice number in remittance information or inform us of the invoice number by email to ensure prompt process of your payment; otherwise your payment may not be matched with our record.

International transaction fee is not included in the invoiced amount, and this should be paid at sender's end.  
Otherwise, an additional invoice shall be issued claiming for the transfer fee.

### - Cheque

Please send your cheque to

Macrogen Inc.  
1007 World Meridian Venture Center,  
#60-24, Gasan-dong, Geumchun-gu,  
Seoul 153-781, Korea

Thank you very much for using the service of Macrogen, Inc.  
Please contact to [payment@macrogen.com](mailto:payment@macrogen.com) should you have any questions regarding the payment of invoices

Macrogen Inc. 1007, 254 Beotkkot-ro, Geumcheon-gu, SEOUL 153-781 Rep. of KOREA  
Tel: +82-2-2113-7037, Fax: +82-2-2113-7919



UNIVERSIDAD DE CHILE

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

De conformidad al Decreto Universitario N° 180 de 1987 certifico que, a la fecha del presente documento, la Institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la adquisición que se indica.

UNIDAD DE COMPRA : Laboratorio Biología del Desarrollo

NOMBRE DE LA ADQUISICION : Servicio de secuenciación genética de bacterias

FINANCIAMIENTO : Fondap 15090007 Dr. Miguel Allende

VALOR TOTAL : USD 545,00

Santiago, 02 de Mayo de 2019.

pp Víctor Hugo

Juan Carlos Hidalgo

Encargado de Proyectos e Importaciones  
Facultad de Ciencias  
Universidad de Chile

